

ciudad de la Provincia, su fha en Marzarron a diez del
corriente qd fue leído por mi el Secretario y por el cual
mando, ^{en primer lugar} se le tenga formado un tercio de la fuerza
de qd se compone la Milicia Urbana de este pueblo
y su jurisdiccion con expresion del numo de individuos
qd hay armados y los qd no tengan armas, como tam-
bien los qd se han alistado en consecuencia de la
Ley Organica de 29 de Marzo ant.^o; si el Alistamto
se ha hecho conforme al espíritu y reglas de la mis-
ma Ley y si se han incorporado ya en las filas y
estan organizados y ultimamte el estado en qd se halla
la disciplina y espíritu de toda la Milicia Urbana,
si hay alguno vicio en ella y forma de corregirlo
y si podria aumentarse y consenia hauido como igual-
mente dar armas a aquella parte qd no las tubiera =

En segundo que en caso de qd algunos ind.^{os} de la
Milicia Urbana tubiera experimentado algun per-
juicio por corresponder a una institucion patriótica,
se le diga si es uno de custodia y las personas que se lo
hayan ocasionado =

En 3.^o que se relacione a parte la Disposicion en que
se halla el espíritu publico si se halla anublado
y cual sea la causa o si se nota en sus habitos
una verdadera y decidida adhesion a la Reyna N.^{ra}
D.^{na} Isabel 2.^a y a sus Gobierno =

En 4.^o cual es las situaciones de este Pueblo,
si es muchas de suseria y se ha aumentado con
las recientes plagas o inundaciones, proponiendole to-
do lo medio capaz de mejorarlas, para emendadas
o reformandolas =

Y ultimamte reformanda del modo mas pla-
sible qd para coger el fruto de todo, las referidas gestio-
nes y consalidar la causa de la Libertad enlazada con el
acto de nuestra invocada Reyna, se ponga el mayor ca-
po en la accion de elevar de las corporaciones en cargo